



ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS  
FEDATARIA SUPLENTE  
R.M. N° 848-2011 MTC/01

Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 7 ABR. 2013

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

### N° 157-2013-MTC/16

Lima, 23 ABR. 2013

VISTOS, los documentos con P/D (014649), y P/D (015265) presentado por **JOHNNY MOISES CORNELIO MEUXZO** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25843095 a fin de que se excluya a **NARELA ROMAN PARIONA**, quien fuera declarada en forma conjunta con el solicitante como beneficiaria del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", mediante Resolución Directoral N° 243-2012-MTC/16 de fecha 03 de agosto del 2012 rectificada por Resolución Directoral N° 315-2012-MTC/16 de fecha 29 de octubre del 2012; así como el Informe Legal de fecha 01 de marzo del 2013 suscrita por la abogada Magaly Irigoín Bardales, en el que se concluye que resulta procedente la solicitud de exclusión de **NARELA ROMAN PARIONA**; y

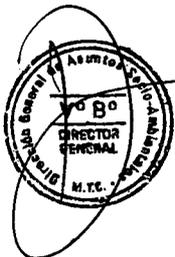
#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27329 se declaró de necesidad pública la expropiación de inmuebles adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, para la realización de obras de gran envergadura, en aplicación del artículo 7° de la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones;

Que, por Resolución Suprema N° 316-2002-PCM se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la ejecución de la expropiación de los terrenos de dominio privado adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez;

Que mediante Resolución Ministerial N° 286-2010-MTC/02 se aprueba el convenio de cooperación interinstitucional para la prestación de servicios de, identificación, cuantificación y clasificación de las familias de los asentamientos humanos localizados en el área de ampliación del aeropuerto internacional "Jorge Chávez", entre el Ministerio de Transportes y comunicaciones y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.

Que, por Ley N° 29836 se declara de necesidad pública la expropiación de inmuebles de dominio privado adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, a fin de que este sea implementado y dotado de la infraestructura suficiente, adecuada al volumen del comercio integral y tráfico de pasajeros, así como para mejorar el sistema de aeronavegabilidad que



MAGALY IRIGOIN BARDALES  
ABOGADA  
CAL 51817

# ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

permita brindar un mejor servicio al usuario, facultando para ello al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a utilizar alternativamente el procedimiento de reasentamiento de la población afectada de los asentamientos humanos afectados en los terrenos proporcionados por CORPAC S.A., la adquisición o financiación para la adquisición de inmuebles de programas de vivienda ya construidos, tanto del sector público como del sector privado, o el pago de una indemnización asistida que debe ser utilizada únicamente para los fines de reasentamiento de la población afectada;

Que, mediante Directiva N° 006-2012-MTC/10 aprobada mediante Resolución Directoral N° 1206-2012-MTC/10 de fecha 25 de octubre del 2012 se regula el procedimiento para el reasentamiento de la población afectada de los asentamientos humanos ubicados en los inmuebles expropiados adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en la que se dictan las disposiciones generales y específicas para el otorgamiento del beneficio económico, así como el procedimiento y los mecanismos para efectuar dicho reasentamiento. Y se deja sin efecto las Resolución Directoral N° 126-2012-MTC/10 que aprobó la Directiva N° 002-2012-MTC/10.

Que se ha emitido la Resolución Directoral N° 318-2012-MTC/16 con la que se aprueba el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" y sus modificatorias.



Que, en consideración a lo antes expuesto y estando a que **JOHNNY MOISES CORNELIO MEUXZO** y **NARELA ROMAN PARIONA** se encuentran en calidad de beneficiarios en el Tercer Listado aprobado con Resolución Directoral N° 243-2012-MTC/16 de fecha 03 de agosto del 2012 y su rectificatoria mediante Resolución Directoral N° 315-2012-MTC/16 de fecha 29 de octubre del 2012, se considero pertinente tramitar la solicitud de exclusión efectuada mediante documentos con P/D (014649) y P/D (015265)

Que, mediante informe legal de fecha 01 de marzo del 2013, elaborado por la abogada Magaly Irigoín Bardales se ha procedido a evaluar las solicitudes presentadas, por el peticionante, las cuales han sido evaluadas de manera conjunta con los documentos que obran en el expediente personal como son: La ficha socio económica aplicada por COFOPRI el año 2010, que obra de fs.0015 a fs. 0018, El informe social de fs.005 a fs.006, consignándose en el punto III) diagnóstico de la familia que está constituida por cuatro miembros, Johnny Moisés Cornelio Meuxzo y sus tres menores hijos entre otros documentos de los que se deduce que la persona de **NARELA ROMAN PARIONA** no ejercía posesión en el predio ubicado en el asentamiento humano El Ayllu, Manzana 08, lote 11 con unidad catastral N° 070101020811 materia de reasentamiento, por lo que se concluye que resulta procedente lo solicitado.



De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las leyes N° 27329 y N° 29836, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Directiva N° 006-2012-MTC/10 aprobada mediante Resolución Directoral N° 1206-2012-MTC/10, y la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR** a la persona **NARELA ROMAN PARIONA** del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", quien fuera reconocida como beneficiaria e incluida

MAGALY IRIGOIN BARDALES

ABOGADO  
Cº 51817



ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS  
FEDATARIA SUPLENTE  
R.M. Nº 848-2011 MTC/01

Reg. Nº .....  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 ABR. 2013

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 157-2013-MTC/16

Lima, 23 ABR. 2013

en forma conjunta con **JOHNNY MOISES CORNELIO MEUXZO** en el Tercer Listado de beneficiarios aprobado mediante Resolución Directoral N° 243-2012-MTC/16 de fecha 03 de agosto del 2012, rectificada con Resolución Directoral N° 315-2012-MTC/16 de fecha 29 de octubre del 2012.

**ARTICULO 2°.- CONSIDERAR** a la persona de **JOHNNY MOISES CORNELIO MEUXZO** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25843095, como único beneficiario del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", quien se encuentra incluido en el Tercer Listado de beneficiarios aprobado mediante Resolución Directoral N° 243-2012-MTC/16 de fecha 03 de agosto del 2012 rectificada con Resolución Directoral N° 315-2012-MTC/16 de fecha 29 de octubre del 2012.

**ARTICULO 3°.- REMITIR** copia certificada de la presente Resolución Directoral a la CANETA, Oficina General de Administración, a la Dirección General de Concesiones en Transportes, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento y fines.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe), de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 006-2012-MTC/10, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1206-2012-MTC/10.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Dr. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA  
DIRECTOR GENERAL (a)  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales



MAGALY IRIGUIN BARDALES  
ABOGADO  
CAL 51817

5

5